



La Serena

LA SERENA, 23 SEP 2024

DECRETO N° 2474 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 6 de septiembre de 2024 presentada por la señora Macarennna Aros; el Código Civil, en especial los artículos 545 y siguientes que regulan la constitución y normativa aplicable a las corporaciones y fundaciones; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

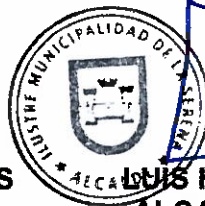
DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como **MINISTRO DE FE** a Soledad Pinto Galeno, rol único nacional N°
funcionaria de la E.U.S.M., perteneciente a la Sección Registro de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaria Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada Fundación Sonreír es para Todos, el lunes 23 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, en Los Carreras 301, Primer Piso, La Serena.
2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sra. Soledad Pinto Galeno
- Sección Reg. Organizaciones Comunitaria
- Sección Partes e Informaciones
- Clave 2024 10354
- LHG/MLM/K/V
- D-205